



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

- 5923 3381 Decreto número 22/2004, de 5 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de varios solares sitos en Ceutí a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda

- 5924 3377 Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario n.º 251/2004,) contra la Resolución de 26 de mayo de 2003 del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, convocadas por Orden de 3 de julio de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 5924 3383 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de urbanización y campo de golf en el paraje La Torre, en el término municipal de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 1.110/03 de E.I.A., a solicitud de La Torre Resort Development, S.L.
5925 3384 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de urbanización y campo de golf, «El Valle» en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 1.398/03 de E.I.A., a solicitud de Hills Valley Golf Resort, S.L.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 5925 3357 Corrección de errores de la Orden de 22 de enero de 2004 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 30 de 6 de febrero), por la que se regulan las bases y la convocatoria de ayudas a empresas y a familias e instituciones sin fines de lucro, con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, para el ejercicio 2004.
5926 3358 Corrección de errores de la Orden de 22 de enero de 2004 (B.O.R.M. N.º 30 de 6 de febrero), por la que se regulan las bases y la convocatoria de ayudas a Corporaciones Locales con destino a la ejecución de proyectos de explotación de recursos energéticos renovables, para el ejercicio 2004.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad

- 5927 3378 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor del Dr. don Antonio García García.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 5927 3382 Anuncio de contratación.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 5928 3380 Notificación de resolución de expediente sancionador. Expediente número 2T03SR0017.
5928 3130 Notificación de Resolución por Edicto. Exp. 1J03RA0076.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

- 5929 3376 Anuncio de adjudicación de contrato de Consultoría y Asistencia.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 5929 3127 Notificación de expedientes de reintegro incoados en materia de subvenciones concedidas con ocasión del seísmo acaecido en la comarca del Río Mula en febrero de 1999.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

- 5930 3043 Notificación a interesados.
5930 3044 Notificación a interesados.
5931 3045 Notificación a interesados.
5931 3046 Notificación a interesados.

<p><u>Pág.</u></p> <p>Ministerio de Hacienda Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia 5932 3050 Relación de interesados en reclamaciones económico-administrativas.</p> <p>Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura 5932 3048 Expediente de concesión de aguas subterráneas.</p> <p>III. Administración de Justicia</p> <p>Instrucción número Uno de Cartagena 5933 3107 Juicio de faltas 443/2002. 5933 3106 Juicio de faltas 765/2002. 5933 3109 Juicio de faltas 599/2003. 5933 3111 Juicio de faltas 71/2004. 5934 3112 Juicio de faltas 599/2003.</p> <p>Instrucción número Dos de Cartagena 5934 3110 Juicio de faltas 413/2003.</p> <p>De lo Social número Uno de Cartagena 5935 3085 Ejecución número 199/2003.</p> <p>Instrucción número Seis de Murcia 5936 3097 Juicio de faltas 153/2004.</p> <p>De lo Social número Uno de Murcia 5936 3087 Autos número 72/2004. 5936 3095 Autos 71/2004. 5937 3094 Autos 70/2004. 5937 3103 Autos número 87/2004. 5937 3102 Autos número 65/2004.</p> <p>De lo Social número Tres de Murcia 5938 3101 Proceso número 211/2003. 5938 3104 Ejecución número 164/2003. 5939 3100 Ejecución número 152/2002. 5939 3096 Demanda 1.018/2003.</p> <p>De lo Social número Cuatro de Murcia 5940 3092 Demanda 488/2003. 5940 3108 Ejecución 26/2004. 5941 3091 Demanda 517/2003. 5941 3090 Demanda 654/2003. 5942 3088 Autos 1.010/2003. 5942 3089 Demanda 535/2003. 5942 3086 Demanda 534/2003.</p> <p>De lo Social número Seis de Murcia 5943 3084 Ejecución número 188/2002. 5943 3083 Ejecución número 158/2002. 5943 3098 Demanda número 539/2002. Cédula de notificación. 5944 3105 Demanda 897/2003. Cédula de notificación. 5944 3099 Demanda 897/2003. Cédula de notificación.</p> <p>Primera Instancia número Dos de San Javier 5945 3082 Expediente de dominio, inmatriculación 384/2003.</p> <p>Primera Instancia número Uno de Yecla 5945 3365 Ejecución hipotecaria 402/2003.</p> <p>Primera Instancia número Dos de Yecla 5945 3081 Expediente de dominio 381/2003.</p> <p>De lo Social número Uno de Alicante 5946 3113 Procedimiento 659/03.</p> <p>De lo Social número Uno de Cáceres 5946 3093 Demanda 90/2003.</p> <p>IV. Administración Local</p> <p>Alcantarilla 5947 2959 Relación expedientes.</p> <p>Calasparra 5948 3064 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «El Reolid, sitio: La Casita Hundida». 5948 3069 Interés social para construcción de pista de atletismo. 5948 3068 Interés social para construcción de centro de deportes.</p> <p>Caravaca de la Cruz 5948 2962 Lista de opositores para plaza de Arquitecto. 5948 2961 Lista admitidos y excluidos para dos plazas de Agente de Policía.</p>	<p><u>Pág.</u></p> <p>Ceutí 5950 3077 Anuncio de publicación de convenio urbanístico. 5950 3076 Anuncio de publicación de convenio urbanístico.</p> <p>Jumilla 5950 3074 Licitación del contrato de la obra «Protección, rehabilitación y valorización de la ladera Este de la Rambla del Judío y accesos al paraje natural el Charco del Zorro». 5951 3070 Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación Polígono Industrial del Mármol.</p> <p>Lorca 5951 3370 Anuncio de licitación. 5952 3080 Anuncio de adjudicación.</p> <p>Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste 5952 3067 Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de precios públicos de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria.</p> <p>Moratalla 5953 3079 Adjudicación de contrato de obras.</p> <p>Mula 5953 3071 Delegando funciones. 5953 3078 Anuncio de adjudicación.</p> <p>Murcia 5954 3075 Aprobación inicial de Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras 5954 3066 Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras. 5954 3065 Gerencia de Urbanismo. Declaración de camino público en régimen de agrupación lineal. 5955 2963 Acuerdo de la Comisión de Gobierno.</p> <p>Puerto Lumbreras 5955 3062 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 165/2003. 5955 3060 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 18/2004. 5955 3061 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 21/2004. 5956 3063 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 14/2004.</p> <p>San Pedro del Pinatar 5956 1144 Corrección de error.</p> <p>V. Otras Disposiciones y Anuncios</p> <p>Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia 5956 3059 Convocatoria de ayudas acogidas a la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en la Comarca del Nordeste de la Región de Murcia.</p> <p>Extravío de Título 5956 2947 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar. 5957 3053 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Clínica.</p> <p>5.ª Zona de la Guardia Civil 5957 2951 Relación nominal de propietarios de armas de fuego.</p> <p>La Manga Consorcio 5959 3054 Adjudicación de contrato de obra. Expediente: OB/06/2003. 5959 3055 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente: SU/04/2002. 5960 3056 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente: SU/09/2002. 5960 3057 Adjudicación de contrato de contrato. Expediente: OB/10/2003. 5960 3058 Adjudicación de contrato de obra. Expediente: OB/27/2002.</p> <p>Universidad de Murcia 5961 3359 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/31/SU-A). 5962 3360 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/33/SU-A). 5962 3361 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/34/SU-A). 5963 3362 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/35/SU-A). 5964 3363 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/36/SU-A).</p>
--	---

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

3381 Decreto número 22/2004, de 5 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de varios solares sitos en Ceutí a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Ceutí, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2002, adoptó el Acuerdo de ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la propiedad de una parcela situada en el término municipal de Ceutí, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

La mercantil «Promociones de Ceutí, SA» acordó en sesión celebrada por su Consejo de Administración en fecha 29 de enero de 2.004 ceder a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un solar de 296 m² de superficie, con destino a la construcción de dicho Centro de Salud.

Vistos los arts. 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/86, de 13 de Junio), los arts. 817 y siguientes del Código Civil y el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de Julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, los informes emitidos al respecto, y a propuesta de la Consejera de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de marzo de 2.004.

Dispongo:

Primero.- Aceptar la cesión gratuita de la parcela, propiedad del Ayuntamiento de Ceutí, cuya descripción es la siguiente:

«Finca de forma irregular, con fachada en línea de 10,65 m a C/ Ángel Guirao, otra en línea de 37,9 m., a Travesía de C/ Luis Buñuel y otras dos fachadas de 9,9 y 30,7 respectivamente a C/ Luisa Buñuel. Tiene una superficie de 2.270 m². Linda: Norte, Jesús Mondéjar Fernández, herederos de Marina Martínez Vivo y Travesía de C/ Luis Buñuel, esta última en línea de 37,9 m.; Sur, herederos de Juan Antonio Ayala Meseguer, Partido Socialista Obrero Español (Casa del Pueblo) y Joaquín Domingo Hurtado Carrasco; Este, Josefa Cano Pérez, Jesús Mondéjar Fernández, C/ Ángel Guirao en línea de 10,65 m, José Baño Baño, Juan Baño Baño, Francisco Vicente Martí, Felicia Baño Franco y Domingo Hurtado Cano; Oeste, C/ Luis Buñuel en línea de 9,90 m, herederos de Juan Antonio Ayala Meseguer y más de la C/ Luis Buñuel en línea de 30,70 m.

Pendiente de inscripción registral.

Valorada en 409.289,24 euros.

Dicha finca se forma por la agrupación de las siguientes :

Finca registral n.º 4.475 « Solar para edificar, situado en el término de Ceutí, que tiene de superficie según reciente medición setecientos setenta y un metros y veinte decímetros cuadrados, habiéndose perdido el resto de la misma por creación de calle colindante; que linda, Norte, Jesús Mondéjar Fernández y herederos de Marina Martínez Vivo; Sur, herederos de José Antonio Ayala Meseguer y Partido Socialista Obrero Español-Casa del Pueblo-; Este, Josefa Cano Pérez, Jesús Mondéjar Fernández, José Baño Baño y otra que adquiere el propio Ayuntamiento, y Oeste, calle Luis Buñuel»

Finca registral n.º 507 «Solar para edificar, situado en la Villa de Ceutí, calle Ángel Guirao, n.º 1; que linda; derecha entrando, Jesús Mondéjar Fernández; izquierda, Juan Baño Baño y Josefa Marín Jara, y espalda, otra finca que adquiere el Ayuntamiento de Ceutí»

Finca registral n.º 1.510: «Solar para edificar, situado en la Villa de Ceutí, pago del Rapal; que linda, Norte, travesía de la calle Luis Buñuel y herederos de Marina Martínez Vivo; Sur, herederos de Juan Antonio Ayala Meseguer y más de la parte vendedora; Este, Felicia Baño Franco, Domingo Hurtado Cano y más de la parte vendedora, y Oeste, calle Luis Buñuel. Tiene una superficie según reciente medición de mil doscientos treinta y tres metros y sesenta decímetros, por haberse destinado el resto de la superficie a ampliación de las calles colindantes.»

Finca registral n.º 6.948: «Solar de ciento treinta y seis metros, sesenta decímetros cuadrados, calle Ángel Guirao, que linda, Frente, calle de su situación; Derecha, entrando, resto de la finca matriz de donde esta se segrega; Izquierda, herederos de Juan Baño Oliva; Fondo, Nicolás Marín Jara».

Libres de cargas y gravámenes.

Segundo.- Aceptar la cesión gratuita de la parcela propiedad de «Promociones de Ceutí, SA» cuya descripción es la siguiente:

«Un solar para edificar, situado en la Villa de Ceutí, pago del Ranal, que linda; Norte, en líneas de dieciocho metros y cincuenta centímetros, finca de los herederos de D. Jerónimo Marín Jiménez, antes herederos de Jesús López Franco; Este, otra de los herederos de D. Jerónimo Marín Jiménez, antes Juan Sánchez Palazón; Sur, con la de D. Nicolás Marín Jara, antes Ramón Jara López y Oeste, en línea de dieciséis metros, calle de nueva creación, sin nombre. Ocupa una extensión superficial de doscientos noventa y seis metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al Tomo 266, Libro 23, Folio 155, finca n.º 3.127.

Valorada en 157.000 euros, según informe de la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio.

Libres de cargas y gravámenes.

Tercero.- Proceder a la agrupación registral de las fincas n.º 4.475, 507, 1.510 y 6.948 del Registro de la Propiedad de Mula.

Cuarto.- Destinar los solares descritos a la construcción de un Centro de Salud.

Quinto.- Dicha finalidad deberá cumplirse, respecto al solar de titularidad municipal, en un plazo de hasta cinco años contados a partir de la fecha del Acuerdo del Pleno, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

Respecto al solar que cede «Promociones de Ceutí, S.A.» dicha finalidad deberá cumplirse en un plazo de cinco años a partir de la fecha de la aceptación de la cesión.

Sexto.- En el caso de no cumplirse la finalidad prevista durante los plazos expresados en el artículo tercero, los bienes revertirán al patrimonio de los respectivos cedentes.

Séptimo.- Que se inscriba los inmuebles cedidos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Octavo.- Facultar al Secretario General de la Consejería de Hacienda para la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material de la aceptación de la cesión de los citados inmuebles, incluida la formalización de las correspondientes escrituras públicas de cesión.

Noveno.- Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

3377 Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario n.º 251/2004,) contra la Resolución de 26 de mayo de 2003 del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, convocadas por Orden de 3 de julio de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, D.ª M.ª Dolores

Cano Abad (Procedimiento ordinario n.º 251/2004) ha interpuesto el citado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 26 de mayo de 2003, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, Opción Subalterno, por la que se publica la relación complementaria con los aspirantes que han superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición y sumada la fase de concurso no han resultado seleccionados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3383 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de urbanización y campo de golf en el paraje La Torre, en el término municipal de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 1.110/03 de E.I.A., a solicitud de La Torre Resort Development, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.10.m), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de urbanización y campo de golf en el paraje La Torre, en el término municipal de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 1.110/03 de E.I.A., a solicitud de La Torre Resort Development, S.L., con domicilio en C/ Antonio Oliver, edificio Spica, n.º 17-3.º A, 30204-Cartagena (Murcia), con C.I.F.: B-73193849, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Torre Pacheco, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 25 de febrero de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3384 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de urbanización y campo de golf, «El Valle» en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 1.398/03 de E.I.A., a solicitud de Hills Valley Golf Resort, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.10.m), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de urbanización y campo de golf, «El Valle» en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 1.398/03 de E.I.A., a solicitud de Hills Valley Golf Resort, S.L., con domicilio en C/ Antonio Oliver, edificio Spica, n.º 17-3.º A, 30.204-Cartagena (Murcia), con C.I.F.: B-73159626, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Murcia, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 25 de febrero de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3357 Corrección de errores de la Orden de 22 de enero de 2004 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 30 de 6 de febrero), por la que se regulan las bases y la convocatoria de ayudas a empresas y a familias e instituciones sin fines de lucro, con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, para el ejercicio 2004.

Advertido error en la publicación número 1094, de la Orden de 22 de enero de 2004 (B.O.R.M. nº 30, de 6 de febrero), por la que se regulan las bases y la convocatoria de ayudas a empresas y a familias e instituciones sin fines de lucro, con destino a la ejecución y explotación de proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, para el ejercicio 2004, se rectifica en lo siguiente:

En el artículo 3, apartado 2, donde dice:

«Solar-térmica para agua caliente sanitaria y otros usos en el ámbito residencial, calefacción, calentamiento de piscinas, etc».

debe decir:

«Solar-térmica para agua caliente sanitaria y otros usos en el ámbito residencial o industrial (calefacción, calentamiento de piscinas, etc)».

En el artículo 3, apartado 2, donde dice:

«Eólica (de hasta 5 Kw de potencia nominal)».

debe decir:

«Eólica aislada o en conexión a red (de hasta 100 Kw de potencia nominal)».

Anexo I, página 2, nota al pie de tabla de COEFICIENTES DE MAYORACIÓN, donde dice:

«**Nota:** Para el cálculo de la subvención final, se multiplicarán entre sí los coeficientes que le sean de aplicación a la selección de que se trate y el resultado se multiplicará por el importe unitario de la subvención que corresponda (en función del tipo de instalación utilizada), sin que se superen en cada caso los límites establecidos en esta Orden».

debe decir:

«**Nota:** Para el cálculo de la subvención final, se multiplicarán entre sí los coeficientes que le sean de aplicación a la instalación de que se trate y el resultado se multiplicará por el importe unitario de la subvención que corresponda (en función del tipo de instalación utilizada), sin que se superen en cada caso los límites establecidos en esta Orden».

En el Anexo II, página 2, donde dice:

«Ejemplar del contrato de ejecución, suscrito entre el beneficiario y la empresa instaladora, el cual podrá

incluir una cláusula por la que se faculte al contratista para percibir el importe de la ayuda concedida como parte de la contraprestación del beneficiario, con indicación expresa en este supuesto del C.C.C. en el que procede ingresar la cuantía de la mencionada ayuda. Tal opción no libera al beneficiario en forma alguna de sus responsabilidades frente a la Administración como receptor de la ayuda. Dicho contrato deberá contener en todo caso la fecha de iniciación, presupuesto detallado de las inversiones subvencionables, así como el dato referido a la vida útil estimada de la instalación a ejecutar.»

debe decir:

«Ejemplar original de contrato de ejecución, suscrito entre el beneficiario y la empresa instaladora. Dicho contrato deberá contener en todo caso la fecha de iniciación, presupuesto detallado de las inversiones subvencionables, así como el dato referido a la vida útil estimada de la instalación a ejecutar».

En el Anexo III.2, Título, donde dice:

«III.2.1. FICHA RESUMEN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS Y/O EÓLICAS HASTA 5 KW».

debe decir:

«III.2.1. FICHA RESUMEN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS Y/O EÓLICAS».

Murcia, 8 de marzo de 2004.—El Consejero de Economía, Industria e Innovación, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3358 Corrección de errores de la Orden de 22 de enero de 2004 (B.O.R.M. N.º 30 de 6 de febrero), por la que se regulan las bases y la convocatoria de ayudas a Corporaciones Locales con destino a la ejecución de proyectos de explotación de recursos energéticos renovables, para el ejercicio 2004.

Advertido error en la publicación número 1093, de la Orden de 22 de enero de 2004 (B.O.R.M. n.º 30, de 6 de febrero), por la que se regulan las bases y la convocatoria de ayudas a Corporaciones Locales con destino a la ejecución de proyectos de explotación de recursos energéticos renovables, para el ejercicio 2004, se rectifica en lo siguiente:

En el artículo 3, apartado e), donde dice:

«e) Instalaciones fotovoltaicas conectadas a red con fines demostrativos o pedagógicos y con un alto índice de replicabilidad, de potencia no superior a 5 kW, excepto en el caso de los Centros docentes, donde la citada potencia no podrá ser superior a 3 kW, y deberá

estar dotada de la necesaria monitorización con fines docentes ».

debe decir:

«e) Instalaciones fotovoltaicas o eólicas conectadas a red con fines demostrativos o pedagógicos y con un alto índice de replicabilidad. En el caso de Centros docentes, la potencia no podrá ser superior a 3 kW, y la instalación deberá estar dotada de la necesaria monitorización con fines docentes.».

En Anexo I , apartado 2, donde dice:

Energía solar fotovoltaica

<u>Tipos de instalación</u>		€
CONECTADAS	Hasta 5 Kw (*)	2,00 €/Wp
A RED	10=>P> 5 Kw	1,5 €/W(**)
	15=>P>10	1,45 €/W
	20=>P>15	1,43 €/W
	25=>P>20	1,42 €/W
30=>P>25	1,41 €/W	

INSTALACIONES	CON ACUMULACIÓN	
	E INVERSOR	4,70
FOTOVOLTAICAS	CON ACUMULACIÓN	
	Y SIN INVERSOR	4,20
AISLADAS	SIN ACUMULACIÓN	3,20

(*)kW (*)W de potencia eléctrica instalada, definida como la potencia nominal en bornas de salida del generador senoidal.

debe decir:

Energía solar fotovoltaica

<u>Tipos de instalación</u>		€/Wp(**)
CONECTADAS	Hasta 5 Kw (*)	2,00
A RED	10=>P> 5 Kw	1,5
	15=>P>10 Kw	1,45
	20=>P>15 Kw	1,43
	25=>P>20 Kw	1,42
30=>P>25 Kw	1,41	

INSTALACIONES	CON ACUMULACIÓN	
	E INVERSOR	4,70
FOTOVOLTAICAS	CON ACUMULACIÓN Y	
	SIN INVERSOR	4,20
AISLADAS	SIN ACUMULACIÓN	3,20

(*)kW de potencia eléctrica instalada, definida como la potencia nominal en bornes de salida del generador senoidal

(**) Wp. Watios pico de potencia de campo fotovoltaico»

Murcia a 8 de marzo de 2004.—El Consejero de Economía, Industria e Innovación, **Patricio Valverde Megías**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad

3378 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor del Dr. don Antonio García García.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 20 de febrero de 2004, a iniciativa de la Consejería de Sanidad, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región a favor del Dr. D. Antonio García García, doctor en Medicina por la Universidad Complutense de Madrid, Catedrático y Director del Departamento de Farmacología en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, en reconocimiento a su trayectoria y, habiendo sido nombrada instructora del referido expediente Doña M.^a Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.1 del Decreto regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma, se abre un periodo de información pública con el fin de que, por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Las alegaciones deberán ser presentadas en el Registro de la Consejería de Sanidad, sito en Ronda de Levante, 1. 30008-Murcia.

Murcia, 2 de marzo de 2004.—La Instructora del Expediente.—Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

3382 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Contratación
- c) Número de expediente: 41/04

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de Ampliación del Pabellón de Subagudos del Hospital Psiquiátrico «Román Alberca».
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Hospital Psiquiátrico «Román Alberca». Ctra. de Mazarrón, El Palmar (Murcia).
- d) Plazo de ejecución (meses): Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación Importe total: 1.305.119,77 euros.

5.- Garantía provisional: 26.102,40 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Los Pliegos y el Proyecto de ejecución podrán ser examinados, así como obtener copias en Papelería La Técnica, sita en calle sociedad, 10 de Murcia (Teléfono 968 21 40 39. Fax: 968 21 41 54), previo pago del correspondiente importe.

Para cualquier otra información sobre el expediente, los licitadores deberán dirigirse al Servicio de Obras y Contratación.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.^a planta, de Murcia

c) Localidad y código postal: Murcia, 30008

d) Teléfono: 968 36 68 21

e) Telefax: 968 36 66 54

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día límite para la presentación de ofertas

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: Grupo C, subgrupos 2,4,6 y 8,
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Murciano de Salud

1.^ª Entidad: Servicio Murciano de Salud

2.^ª Domicilio: Ronda de Levante, 11

3.^ª Localidad y código postal: 30008 Murcia

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Siete días hábiles a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el caso de que dicho día coincida en sábado, se pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

12.- En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 2 de marzo de 2004.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **José Luis Gil Nicolás**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la sanción deberá ser abonada en período voluntario, para lo que se procederá a la correspondiente liquidación. La falta de pago en período voluntario motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, con los recargos, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles conforme a la legislación vigente.

El correspondiente expediente obra en la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, donde los interesados pueden comparecer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente: 2T03SR0017.

Sancionado: José Parras Lencina.

NIF/CIF: 77.715.223-V.

Último domicilio: Calle Doctor Fléming, 23-bajo B, Águilas.

Sanción: 3.000 € y precintado de equipos.

Murcia, 2 de marzo de 2004.—El Director General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, **José María Salinas Leandro**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3380 Notificación de resolución de expediente sancionador. Expediente número 2T03SR0017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Industria e Innovación, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3130 Notificación de Resolución por Edicto. Exp. 1J03RA0076.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Dña. Obdulia Sánchez Medina y Salmerón, cuyo último domicilio conocido es Av. Montegrande, 19, 30579, Torreagüera, Murcia, que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de Suspensión, de fecha 4 de noviembre de 2003, dictado en el recurso contencioso administrativo nº 1785/2003, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, es precisa la justificación de constitución del aval exigido en dicho Auto, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 24 de febrero de 2004.—El Vicesecretario, **Francisco J. Díaz Ortín**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

3376 Anuncio de adjudicación de contrato de Consultoría y Asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0467/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Dirección de las obras de construcción de 16 VPP en Librilla (C/ Pío XII).

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 29, de 5 de febrero de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.910,25 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 2 de marzo de 2004.

b) Contratista: José Blas García Guillamón.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 13.419,23 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 4 de marzo de 2004.—El Director Gerente, **Leopoldo Navarro Quílez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3127 Notificación de expedientes de reintegro incoados en materia de subvenciones concedidas con ocasión del seísmo acaecido en la comarca del Río Mula en febrero de 1999.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento del titular del expediente cuyo último domicilio figura en el anexo, propuesta de inicio de expediente de reintegro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 20 de abril de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, reguladora de las ayudas para la reparación de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos, acaecidos durante el mes de febrero de 1999 en el municipio de Pliego.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su domicilio o intentada la notificación esta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el diario oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concediéndole un plazo, en virtud del artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de diez días hábiles, para que alegue lo que estime oportuno en relación con el asunto expuesto.

Murcia, 27 de febrero de 2004.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

ANEXO

Número de expediente: P/253.

Titular: Doña Antonia Santiago Marín.

Calle Barranco, número 36.

C.P.: 30176 Pliego, Murcia.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE

MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de la Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

3043 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B22917098J.

Contribuyente: Francisco Cegarra Inglés.

Domicilio fiscal: Calle Trillo Figueroa, 18, Pozo Estrecho, 30594-Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2002 y 2001.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de acta de acuerdo de la Inspectora Jefe por el que se dicta liquidación definitiva derivada de las actas de Inspección y del Acuerdo de Suspensión en la tramitación del expediente sancionador por infracción tributaria grave en los mismos impuestos y periodos impositivos.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 11 de febrero de 2004.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de la Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

3044 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30739031.

Contribuyente: Grupo J. Obras, S.L.

Domicilio fiscal: Lg. Centro Comercial Manga Mar, local 17-30380-Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2002 y 2001.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de acta de disconformidad del impuesto y periodo indicados, así como el informe ampliatorio anexo a la misma. Notificación del acuerdo de inicio - propuesta de Resolución del expediente sancionador abierto a raíz de las infracciones puestas de manifiesto en la propuesta de regularización.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 5 de febrero de 2004.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de la Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

3045 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30758155.

Contribuyente: San Félix 2002, S.L.

Domicilio fiscal: Lg. Molinos Gallegos-San Félix, 30395-Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2002.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de acta de disconformidad del impuesto y periodo indicados, así como el informe ampliatorio anexo a la misma. Notificación del acuerdo de inicio - propuesta de Resolución del expediente sancionador abierto a raíz de las infracciones puestas de manifiesto en la propuesta de regularización.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 10 de febrero de 2004.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de la Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

3046 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

1) Contribuyente: Promycar 2001, S.A. (en formación).

NIF: A30748206.

Domicilio fiscal: Calle Dr. Luis Calandre, número 12, 30205-Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2001 a 2T/2003, ambos inclusive, Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del Trabajo ejercicios 1T/2001 a 2T/2003, Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2001 y 2002.

2) Contribuyente: Automóviles Chacón, S.L.

NIF: B30658983.

Domicilio fiscal: Avda. Pintor Portela, 1, 30203-Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los periodos 1T/1999 a 4T/2002 (ambos incluidos), Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del Trabajo de los periodos 1T/1999 a 4T/2002, e Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1998 a 2001 (ambos incluidos).

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de 2.ª comunicación de comparecencia ante la Inspección.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 9 de febrero de 2004.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

3050 Relación de interesados en reclamaciones económico-administrativas.

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nombre y apellidos: Roberto Ros García.

Número reclamación: 30/411/2000.

Trámite: Notificación fallo.

Domicilio: Murcia.

Nombre y apellidos: José María Martínez Espejo Sánchez.

Número reclamación: 30/396/2000.

Trámite: Notificación fallo.

Domicilio: Murcia.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 17 de febrero de 2004.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 50)

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

3048 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de las características de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas de la cuenca, según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, para que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS.13/2003.

Motivo de la concesión: Modificación de características del punto de toma: reprofundización a 550 m y sustitución de la toma a 8 m de la actual.

Corriente o acuífero: 07.05.031 Jumilla-Villena.

Clase y afección: Regadío.

Titular: Comunidad de Bienes Pozo San Pancraccio.

Lugar de la toma: Las Balsillas, carretera de Pinoso.

Término municipal: Yecla.

Volumen máximo anual: 496.000 m³.

Superficie: 690,88 ha.

Dotación: 712,22 m³/ha/año.

Caudal medio equivalente: 15,73 l/s.

Características de las captaciones:

Coordenadas UTM: 665100.4275600.

Caudal instantáneo: 70 l/s.

Profundidad: 550 m.

Diámetro: 400 mm (hasta los 350 m); 300 mm (de 350 a 550 m).

Potencia instalada actualmente: 300 CV.

Distancia con el sondeo al que sustituye: 8 m.

Los escritos y documentos con la referencia citada podrán dirigirse a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en la plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, en horas de oficina.

Murcia, 14 de enero de 2004.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Cartagena

3107 Juicio de faltas 443/2002.

Número de identificación único: 30016 2 0101652/2002.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Yolanda Cruz Rodríguez.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 443/2002, se ha acordado citar a:

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd. a fin de que el próximo día 24 de mayo de 2004 a las 12,30 horas, asista en la Sala de Vistas 6, 2.ª planta a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de amenazas (620), en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Yolanda Cruz Rodríguez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 23 de febrero de 2004.—La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

3106 Juicio de faltas 765/2002.

Número de identificación único: 30016 2 0100034/2002.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Pedro Candel Fernández.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 765/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Pedro Candel Fernández, como autor responsable de una falta tentada de hurto del artículo 623.1.º del Código Penal, a la pena de cuatro fines de semana de arresto, y con imposición del pago de las costas a la parte condenada penalmente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Pedro Candel Fernández, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 23 de febrero de 2004.—La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

3109 Juicio de faltas 599/2003.

Número de identificación único: 30016 2 0100634/2002.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Abdellah El Haslouhi, Abdelkrim Harrou.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 599/2003, se ha acordado citar a:

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a don Abdelkrim Harrou y Abdellah El Haslouhi, a fin de que el próximo día 8 de marzo de 2004 a las 11 horas, comparezcan en la Sala de Vistas 6, 2.ª planta del Palacio de Justicia de Cartagena sito en la calle Ángel Bruna, número 21, en calidad de testigos.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Abdellah El Haslouhi, Abdelkrim Harrou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 23 de febrero de 2004.—La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

3111 Juicio de faltas 71/2004.

Número de identificación único: 30016 2 0101073/2001.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Marisa Tudela Más.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 71/2004, se ha acordado citar a:

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 24 de mayo de 2004 a las 13,15 horas, asista en la Sala de Vistas 6, 2.ª planta a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se la hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho y que en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Marisa Tudela Más, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 19 de febrero de 2004.—La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

3112 Juicio de faltas 599/2003.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Que en el juicio de faltas número 599/2003, se ha acordado citar a Yahsa Mokhtari.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 8 de marzo de 2004, a las 11 horas, asista en la Sala de Vistas 6, 2.ª planta, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por robo con fuerza casa habitada o local abierto público, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien ésta no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Yahsa Mokhtari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a 23 de febrero de 2004.—La Secretario, Pilar Sánchez Yago.

Instrucción número Dos de Cartagena

3110 Juicio de faltas 413/2003.

Doña María Jesús Vallés Amores, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 413/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a 27 de agosto de 2003.

Visto en juicio oral y público ante el Ilmo. Sr. D. Javier Izquierdo del Fraile, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido judicial, la presente causa con el número anteriormente referenciado por presunta falta de amenazas leves en ámbito familiar contra José Antonio Carrión Zapata, siendo parte en esta causa el ministerio fiscal en el juicio oral se ha procedido a la vista y audiencia a que se hace referencia en artículo 544 tercero de la L.E.Cr. según la modificación en él introducida por la Ley 27/2003, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

En el fallo dice:

Que debo condenar y condeno a José Antonio Carrión Zapata como autor de una falta de amenazas en ámbito familiar a la pena de multa de veinte días con cuota diaria de seis euros con imposición de la sustitutoria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas previa excusión de sus bienes, así como a las costas devengadas en esta instancia.

En cuanto a la protección solicitada que debo acordar y acuerdo:

A) Atribuir la guarda y custodia de los menores a la denunciante y madre con régimen de visitas a favor del

padre durante la mitad de las vacaciones anuales y en fines de semana alternos desde las diez horas se sábado a las ocho horas del domingo en lo concerniente a los dos descendientes de diez y cinco años, y desde las diez horas las veinte horas del sábado y desde las diez horas las veinte horas del domingo en lo referente a la menor de ellos, con entrega y restitución de los mismos a través del retén de la Policía Local de Cartagena, un cuarto de hora antes de la iniciación y finalización de cada una de tales plazos.

B) Disponer pensión alimenticia a favor de los menores de seiscientos euros mensuales a hacer efectivos por el padre en cuenta bancaria que designe la esposa.

C) Atribuir a la esposa el uso y disfrute como vivienda conyugal de la que actualmente constituye su domicilio.

D) Mantener la vigencia del auto de alejamiento en su día acordado cautelarmente.

Notifíquese esa resolución a las partes en la forma prevenida en el artículo 284.4 de la LOPJ, previniéndoles que la misma no es firme pudiendo en su caso y contra ella interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia, sección quinta con sede en Cartagena en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación y advirtiéndoles a la denunciante que las medidas cautelares interesadas y acordadas no podrán tener una duración superior a treinta días, alzándose si en el expresado plazo con sus prórrogas legales no se postulase las medidas que al amparo del artículo 97 y 103 del CC pudiera acordarse en la jurisdicción civil.

Expídase mandamiento para la inscripción de esta sentencia en el particular orden de protección en el Registro Central para la Protección de Víctimas de la Violencia Doméstica.

Así por esa mi sentencia, de la cual se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, la pronuncia, manda y firma don Javier Izquierdo del Fraile, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena y su partido judicial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Antonio Carrión Zapata, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 19 de febrero de 2004.—La Secretario, María Jesús Vallés Amores.

De lo Social número Uno de Cartagena

3085 Ejecución número 199/2003.

N.I.G.: 30016 4 0100353/2003.

Número autos: Ejecución 199/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Rocío López Vaquero.

Demandados: Home To Home Services, S.L., Marisa Gálvez Inmobiliaria, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 199/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Rocío López Vaquero contra la empresa Home To Home Services, S.L., Marisa Gálvez Inmobiliaria, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a los ejecutados Home To Home Services, S.L., Marisa Gálvez Inmobiliaria, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.389,66 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar dese su notificación. Encontrándose en ignorado paradero, notifíquese la presente resolución a las ejecutadas por edictos conforme al artículo 59 de la L.P.L.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

La Magistrado-Juez.-El/la Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Home To Home Services, S.L., Marisa Gálvez Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 23 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Seis de Murcia

3097 Juicio de faltas 153/2004.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 153/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. D. José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 153/04-BG, seguido por conducción sin seguro en el que junto con el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciada don Alfredo Orellana Guirao dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alfredo Orellana Guirao como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de cinco euros, y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alfredo Orellana Guirao, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 20 de febrero de 2004.—La Secretario, Nieves Sánchez Ruiz.

De lo Social número Uno de Murcia

3087 Autos número 72/2004.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 72/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Dolores Martí Fernández contra la empresa Antonio Fernández Meseguer, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 30 de marzo de 2004 a las 10,20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos

los medios de prueba de que intenta valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Antonio Fernández Meseguer, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia, 25 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 25 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Uno de Murcia

3095 Autos 71/2004.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 71/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carmen Jiménez Hernández, contra la empresa Antonio Fernández Meseguer, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 30 de marzo de 2004, a las 10,10 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, 2.ª planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Antonio Fernández Meseguer, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 25 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Uno de Murcia

3094 Autos 70/2004.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 70/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Murcia Espinosa, contra la empresa Antonio Fernández Meseguer, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 30 de marzo de 2004, a las 10 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, 2.ª planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Antonio Fernández Meseguer, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 25 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Uno de Murcia

3103 Autos número 87/2004.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 87/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Rigoberto Morocho García contra la empresa Construcepres 2002, S.L., Construcciones Guiridon, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 19 de abril de 2004 a las 9,40 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que

es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Construcepres 2002, S.L. y Construcciones Guiridon, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 25 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Uno de Murcia

3102 Autos número 65/2004.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 65/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Dirección General de Trabajo contra la empresa Iouliana Kostiv, Carmen Elvia Alverca Correa, Mohammed Ez Zaqui, Khalid Ziani, Essafia Chadlu, Homou Massoudi, Raquel Cuadrado Cuenca, S.A.T. 9915-Cítricos del Sureste, sobre procedimiento de oficio, ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de marzo de 2004 a las 10,20 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Carmen Elvia Alverca Correa, Mohammed Ez Zaqui, Khalid Ziani, Essafia Chadli, Homou Massoudi, Raquel Cuadrado Cuenca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 20 de febrero de 2004.—El/la Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

Región de Murcia», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 19 de febrero de 2004.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

3101 Proceso número 211/2003.

Proceso número: 211/03.

Demandante: Juan José López Palacios.

Demandado: Inmobiliaria Martínez Nicolás y Bernárdez, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 211/03, seguido a instancia de Juan José López Palacios, contra Inmobiliaria Martínez Nicolás y Bernárdez, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando la insolvencia total de la ejecutada con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Inmobiliaria Martínez Nicolás y Bernárdez, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.521,95 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Inmobiliaria Martínez Nicolás y Bernárdez, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la

De lo Social número Tres de Murcia

3104 Ejecución número 164/2003.

Proceso número: 228/03.

Ejecución número: 164/03 y 208/03.

Demandante: Mercedes Cabañas Martínez.

Demandado: Gestión del Mueble para Murcia, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 164/03, seguido a instancia de Mercedes Cabañas Martínez, contra Gestión del Mueble para Murcia, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Gestión del Mueble para Murcia, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.616,70 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

La Magistrado-Juez, doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios.—La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Gestión del Mueble para Murcia, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el

presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 17 de febrero de 2004.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

3100 Ejecución número 152/2002.

Proceso número: 717/02.

Ejecución número: 152/2003.

Demandante: Ginés López Oliver.

Demandado: Herodio del Gas, S.L. y Herodio Grupo de Empresas de Servicio, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 152/03, seguido a instancia de Ginés López Oliver, contra Herodio del Gas, S.L. y Herodio Grupo de Empresas de Servicio, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a los ejecutados Herodio del Gas, S.L. y Herodio Grupo de Empresas de Servicio, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.742,13 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

La Magistrado-Juez, Secretario Judicial doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Herodio del Gas, S.L. y Herodio Grupo de Empresas de Servicio, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 23 de febrero de 2004.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

3096 Demanda 1.018/2003.

N.I.G.: 30030 4 0007349/2003.

Número autos: Demanda 1.018/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Yolanda Piñero Pilaro.

Demandados: Transportes Europeos Reunidos, Sociedad Cooperativa, Fondo de Garantía Salarial, Transarco Mediterráneo, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Yolanda Piñero Pilaro, contra Transportes Europeos Reunidos, Sociedad Cooperativa, Fondo de Garantía Salarial, Transarco Mediterráneo, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.018/2003, se ha acordado citar a Transportes Europeos Reunidos, Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo de 2004, a las 11,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. de la Libertad, 8, 2.^a planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transportes Europeos Reunidos se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 24 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial, María del Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3092 Demanda 488/2003.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 488/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Florencia Martínez, contra la empresa Fogasa, Francisco Griñán Pérez, sobre ordinario (cantidad), se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de octubre de dos mil tres.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña María Florencia Martínez, frente a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.088,44 euros, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, cuenta número 3095.0000.67.0488.03, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0488.03, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Griñán Pérez, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 12 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3108 Ejecución 26/2004.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 26/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ibermutuamur contra la empresa Coypromur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto S.S.^a Secretario Judicial

Doña Victoria Juárez Arcas.

En Murcia a veintisiete de febrero de dos mil cuatro.

Hechos.....

Razonamientos jurídicos.....

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por Ibermutuamur contra Coypromur, S.L., y en caso de insolvencia de la empresa el INSS responderá subsidiariamente, por un importe de 15.281,95 euros de principal más 1.500 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase oficio al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrase a tal fin el oportuno oficio al Ilmo. señor Delegado de la A.E.A.T.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

La Secretario Judicial.—Conforme, la Magistrado Juez

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coypromur, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 27 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3091 Demanda 517/2003.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 517/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan José Martínez Hernández, contra la empresa Francisco Griñán Pérez, sobre ordinario (cantidad), se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de diciembre de dos mil tres.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Juan José Martínez Hernández, frente a la empresa Francisco Griñán Pérez y Fogasa, y condeno a don Francisco Griñán Pérez a que abone al actor la cantidad de 832,18 euros.

El Fogasa, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, cuenta número 3095.0000.67.0517.03, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0517.03, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Griñán Pérez, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 16 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3090 Demanda 654/2003.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 654/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Josefa Tornel Marín, contra la empresa Francisco Griñán Pérez, Fogasa, sobre ordinario (cantidad), se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de diciembre de dos mil tres.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Josefa Tornel Marín, frente a la empresa Francisco Griñán Pérez y Fogasa, y condeno a don Francisco Griñán Pérez a que abone al actora la cantidad de 1.251,36 euros, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, cuenta número 3095.0000.67.0654.03, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0654.03, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Griñán Pérez, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 17 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3088 Autos 1.010/2003.

N.I.G.: 30030 4 0007307/2003.

Materia: Indemnización por daños y perjuicios-ordinario.

Demandante: José Pastor Soler.

Demandados: José Manuel Martín Mateo, Montajes Martín Rey, S.L., Montajes y Calderería y Soldadura Polanco, S.L., Ferroviario Agromán, S.A., Gering Konzern.

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 1.010/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Pastor Soler, contra José Manuel Martín Mateo, Montajes Martín Rey, S.L., Montajes y Calderería y Soldadura Polanco, S.L., Ferroviario Agromán, S.A., Gering Konzern, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 24-3-2004, a las 11,30 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, 2.º entresuelo (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Montajes Martín Rey, S.L. y Montajes y Calderería y Soldadura Polanco, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 17 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3089 Demanda 535/2003.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 535/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de doña Carmen García Bernal, contra la empresa Francisco Griñán Pérez, sobre ordinario cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 30 de diciembre de 2003.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Carmen Verónica García Bernal, frente al demandado don Francisco Griñán y FOGASA y condeno a don Francisco Griñán Pérez a que abone a la actora la cantidad de 1.606,46 euros, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El FOGASA responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Griñán Pérez, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 10 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3086 Demanda 534/2003.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 534/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Ana Isabel García Bernal contra la empresa Francisco Griñán Pérez, Fogasa, sobre ordinario cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de diciembre de dos mil tres.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Ana Isabel García Bernal frente a la empresa don Francisco Griñán

Pérez y Fogasa y condeno a don Francisco Griñán Pérez a que abone a la actora la cantidad de 1.605 euros, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Griñán Pérez, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 23 de febrero de 2004.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

—

De lo Social número Seis de Murcia

3084 Ejecución número 188/2002.

N.I.G.: 30030 4 0005436/2002.

Número autos: Demanda 753/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Spei Trucks, S.L.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 188/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Raimundo Meseguer Cánovas contra la empresa Spei Trucks, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Spei Trucks, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.370,90 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Spei Trucks, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 23 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

3083 Ejecución número 158/2002.

N.I.G.: 30030 4 0002959/2002.

Número autos: Demanda 400/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Lucho, S.L.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 158/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ezequiel Legna Medina contra la empresa Construcciones Lucho, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Construcciones Lucho, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.772,86 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Lucho, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 26 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

3098 Demanda número 539/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0003914/2002.

N.º autos: Demanda 539/2002

N.º ejecución: 153/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Mayor Sánchez y otros.

Demandado: Conservas Murcianas de Calidad, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 153/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Mayor Sánchez, M.ª Carmen Meseguer García, Francisco Meseguer Vicente,

Ana M.^a Molero Párraga y Ana Belén Sánchez Lisón contra la empresa Conservas Murcianas de Calidad, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta del Secretario Judicial, doña Josefa Sogorb Baraza

Auto

En Murcia, a 25 de febrero de 2004.

Hechos

Primero.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Conservas Murcianas de Calidad, S.L. por un importe que, actualmente, asciende a 9.196,32 euros de principal, de la que son acreedores, las personas que se indican en el hecho siguiente.

Segundo.- El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dichos acreedores de las cantidades que se recogen en la columna «Abono FGS»:

<u>Acreedor</u>	<u>Abono FGS</u>
Francisco Meseguer Vicente	1.036,86 euros.
Ana María Molero Párraga	1.405,34 euros.
M. ^a del Carmen Meseguer García	1.342,17 euros.
Ana Belén Sánchez Lisón	1.191,17 euros.
Antonio Mayor Sánchez	1.698,62 euros.

Razonamientos jurídicos

Primero.- La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (Art. 33-1.º y 2.º del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la Autoridad Laboral (Art. 51-12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados.

Parte dispositiva

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quiénes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 6.674,16 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS. Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad. Magistrado-Jefe Secretario Judicial don José-Alberto Beltrán Bueno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Conservas Murcianas de Calidad, S.L., en ignorado

paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 25 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

3105 Demanda 897/2003. Cédula de notificación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 897/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Rolando Jiménez Salar, contra la empresa José María González Denigra y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con el siguiente fallo:

Que estimando la demanda planteada por don Jorge Rolando Jiménez Salar, contra la empresa José M.^a González Denigra y el Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 499,83 euros, más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José María González Denigra, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 25 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

3099 Demanda 897/2003. Cédula de notificación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 897/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Rolando Jiménez Salar, contra la empresa José María González Denigra y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con el siguiente fallo:

Que estimando la demanda planteada por don Jorge Rolando Jiménez Salar, contra la empresa José M.^a González Denigra y el Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 499,83 euros, más el 10% de interés anual desde que

debieron ser abonadas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José María González Denigra, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 25 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Dos de San Javier

3082 Expediente de dominio, inmatriculación 384/2003.

N.I.G.: 30035 1 0201550/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio, inmatriculación 384/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Don Francisco Javier Salmerón Martínez.

Procurador: Señora Rosa Nieves Martínez Martínez.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 384/2003 a instancia de Francisco Javier Salmerón Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana, vivienda de planta baja, señalada con el número 17, sita en la Avenida de Juan XXIII, en el término municipal de la Villa de Torre Pacheco. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, porche cubierto situado al lateral derecho de la fachada principal, patio y jardín. Su superficie es de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte cubierta ochenta y cuatro metros veintisiete decímetros cuadrados, y el resto al patio y al jardín. Linda por el frente, con la avenida de su situación, por la derecha entrando, con la calle de la División Azul, hoy Infanta Cristina, por la espalda, con la vivienda número 6 de la calle División Azul, hoy Infanta Cristina, y por la izquierda, con la vivienda número 15 de la Avenida Juan XXIII.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 19 de febrero de 2004.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Yecla

3365 Ejecución hipotecaria 402/2003.

N.I.G.: 30043 1 0102163/2003.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 402/2003.

Sobre: otras materias.

De: Banco Popular Español, S.A:

Procurador: Señor Manuel Azorín García.

Contra: Don José Antonio Marín Sánchez, doña Inmaculada Concepción González Amieva.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 402/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español, S.A. representado por el Procurador don Manuel Azorín García contra José Antonio Marín Sánchez, Inmaculada Concepción González Amieva en reclamación de 242.259,15 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 36.060,73 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Finca registral número 34.682 inscrita al tomo 2.332, libro 1.318, folio 155 del Registro de la Propiedad de Yecla.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de abril de 2004 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en San Antonio, 3, la finca embargada una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 240.404,84 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a o dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Yecla, 3 de marzo de 2004.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Dos de Yecla

3081 Expediente de dominio 381/2003.

N.I.G.: 30043 1 0202070/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 381/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Antonio Pérez Rovira, Concepción Zafrilla Gil.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Macarena Martínez Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 381/2003, a instancia de Antonio Pérez Rovira, Concepción Zafrilla Gil, expediente de dominio para el exceso de cabida de la siguiente finca:

En la ciudad de Yecla y en su calle de San José, una casa señalada con el número nueve, antes el once, compuesta de subterráneo, planta baja, planta alta, con un corral descubierto a su espalda, de superficie doscientos setenta y dos metros cuadrados. Linda: derecha entrando, edificios de José Muñoz y otros de Francisco Sánchez Deltell y otros; izquierda, Francisco Ballester y Antonio Pérez, y espalda, dicho Antonio Pérez y calle de San Pascual a la que tiene salida, antes por derecha, doña Carmen Pisano, y por espalda, también Pascual Portillo.

Es la finca registral 17.606, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.338, libro 763, folio 101.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla a 9 de enero de 2004.—La Juez, Macarena Martínez Miranda.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Alicante

3113 Procedimiento 659/03.

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 659/03 se sigue procedimiento en reclamación de prestación a instancia de Asepeyo contra Loymar Building, S.L., INSS, TGSS y Juan Simón Segovia Hernández en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 5 de mayo de 2004, a las 9,40 horas de su mañana, e ignorándose el actual paradero de Loymar Building, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Cartagena, calle Félix Martí Alpera, 38 y en Alicante, Cdad. León Nicaragua, 8, por el presente se le cita para dicho día y

hora con la prevención que si no compareciere le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que las próximas comunicaciones se le harán en estrados salvo las que revistan forma de autos y sentencias o se trate de emplazamientos.

En Alicante, 20 de febrero de 2004.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cáceres

3093 Demanda 90/2003.

Don Antonio Risco Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cáceres.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 90/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Román Regadera, contra la empresa Peña Deportiva Molinanse, S.L., Mutua Intercomarcal, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente

Providencia.- Magistrado Ilmo. Sr. D. Mariano Mecerreyes Jiménez.

En Cáceres a 25 de noviembre de 2003.

Se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala y conforme lo dispuesto por la Superioridad, se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos y devuélvase a la recurrente, el depósito de 150,25 euros, constituido para recurrir.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo mando y firmo.

Ilmo. Sr. Magistrado.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Peña Deportiva Molinanse, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cáceres a 23 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

2959 Relación expedientes.

Se ha remitido comunicación en relación con los expedientes de retirada y depósito de vehículos abandonados correspondientes a:

Inicio	Matrícula	Marca	Titular	Municipio
01/12/03	MU-8478-AD	FORD	ZEGERS VILLANUEVA CELIA LORENA	MURCIA
05/09/03	MU-6703 AJ	LANCIA	ZAMORA REQUIEL MIGUEL	ALCANTARILLA
01/10/03	C9087BCD	SUZUKI	SANCHEZ DIAZ JOSE	ALCANTARILLA
07/10/03	MU4935-X	FORD	SANCHEZ MARIN JAIME RODRIGO	MURCIA
05/09/03	MU-8149-AK	PEUGEOT	OSARETIN AIMIUNM	ALCANTARILLA
02/10/03	C-6798-BBG	DERBI	MORCILLO NOGUERA SERGIO	MURCIA
01/12/03	MU-1725-BC	VOLKSWAGEN	MARTINEZ CARRILLO JUAN ANTONIO	MURCIA
01/10/03	C-5955-BCT	SUZUKI	MARTIN ARROCHA MANUEL	MURCIA
01/10/03	C0980-BNM	DERBI	MÁRMOL NAVARRO BALBINA	MURCIA
11/09/03	M-1426-IN	FORD	MALDONADO FERNÁNDEZ PILAR	LA NUNCIA-ALICANTE
30/09/03	MU-4960-AZ	FIAT	HERNÁNDEZ BALLESTER DIEGO	TOTANA
10/09/03	MU-1110-U	OPEL	GULLON SANTA AMANDO	MURCIA
23/07/03	MU-3882-W	SEAT	GUAYTA LLANGANATE JUAN	ALCANTARILLA
11/09/03	M-7934-MC	OPEL	GONZÁLEZ PASCUAL RAMON	ALCANTARILLA
23/07/03	B-0350-BX	SEAT	GARCIA VEGA RAFAEL	MOLINA SEGURA
11/09/03	MU-3386-AF	OPEL	GARCIA GARCIA ANTONIO	ALCANTARILLA
12/09/03	M-7693-LN	FIAT	BARQUERO RUIZ ISABEL	MURCIA
10/09/03	T-6094-J	RENAULT	BARBERA FREIXINOS DOLORES	ALCANTARILLA
11/09/03	MU-8984-AS	PEUGEOT	BALSALOBRE GARCIA MARIANA	ALCANTARILLA

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente las notificaciones se llevan a cabo las mismas mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados. Comunicando a éstos que de acuerdo con lo establecido en el Art. 88 de la Ordenanza Municipal de limpieza viaria y Retirada de Residuos Sólidos, los vehículos del que parecen ser legítimos propietarios los arriba referidos, han sido retirados de la vía pública y trasladados al depósito municipal como vehículos abandonados, conforme a lo dispuesto en la citada ordenanza y el Art. 2.º de la Ley 11/1999 de 21 de abril (B.O.E. n.º 96 de 24-4-99). Por la presente se requieren a los interesados para que manifiesten si de acuerdo con el Art. 3.2 de la Ley 42/1975, de Recogida y Tratamiento de los Desechos y Residuos Sólidos Urbanos, dejan el vehículo a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad o por el contrario optan por hacerse cargo de los mismos; apercibiéndoles de que en caso de silencio durante el plazo de 15 días, se entenderá que optan por la primera de las posibilidades.

De optar los interesados por hacerse cargo de los vehículos o en caso de silencio, éstos deberán abonar los gastos ocasionados por el traslado y depósito de los vehículos, apercibiéndoles de que si en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de recibida esta notificación no hubieran cumplimentado lo anteriormente dispuesto, se procederá a la ejecución de dichos gastos por la vía de apremio, según lo establecido en el Art. 6.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación (hoy de Interior) de fecha 14.02.74 (B.O.E n.º 48 de 25.02.74).

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Alcantarilla, 9 de febrero de 2004.—El Teniente de Alcalde, Juan José Gómez Hellín.

Calasparra

3064 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «El Reolid, sitio: La Casita Hundida».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de declaración de interés social para construcción de vivienda en suelo no urbanizable, presentada por doña Teresa Abril Carmona, en el paraje «El Reolid, sitio: La Casita Hundida».

Calasparra, 5 de febrero de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

3069 Interés social para construcción de pista de atletismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de interés social para la construcción de pista de atletismo sito en el paraje «Hoya Guillenes», promovida por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Calasparra.

Calasparra, 25 de febrero de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

3068 Interés social para construcción de centro de transportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de interés social para la construcción de Centro de Transportes sito en el paraje «Las Yeseras», promovida por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Calasparra.

Calasparra, 25 de febrero de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Caravaca de la Cruz

2962 Lista de opositores para plaza de Arquitecto.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2004, se ha aprobado la lista de opositores admitidos y excluidos para proveer una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por procedimiento de Concurso-Oposición, cuyo detalle es el siguiente:

Admitidos

1. D. José-Antonio Medina Sánchez
2. D^a Ana-María Marsilla Fernández.

Excluidos

1. D. Vicente García de Paredes Pérez de Sevilla

(No haber abonado los derechos de examen, ni haber presentado la memoria a la que se hace referencia en la Base Quinta, apartado C).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días naturales para reclamar contra su exclusión. De no existir reclamaciones esta Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Caravaca de la Cruz, 24 de febrero de 2004.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

2961 Lista admitidos y excluidos para dos plazas de Agente de Policía.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2004, se ha aprobado la lista de opositores admitidos y excluidos para proveer dos plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, una de ellas mediante el sistema de Oposición Libre, y la otra mediante Movilidad a través de Concurso de Méritos, cuyo detalle es el siguiente:

Admitidos para el concurso de méritos para movilidad

1. D. Antonio López Corbalán.
2. D. Fernando Pérez Martínez.
3. D. Pedro Abril Abril.

Excluidos para el concurso de méritos para movilidad

Ninguno.

Admitidos para la oposición libre

1. D. Francisco-Andrés Balibrea Mompeán.
2. D. Alberto Martí Gálvez.
3. D. Francisco-Ignacio Muñoz Gilbel.
4. D. Antonio-Luis Alvarez Nicolás.
5. D. Mariano Miñarro Leonat.
6. D. José-Francisco Montesinos Laurero.
7. D. Ricardo Nicolás Muñoz.
8. D. Jesús-Francisco Oltrá Grau.
9. D. Ismael Zamora Meseguer.
10. D^a Rosalía Hernández Robles
11. D. Juan-José Pérez Hernández
12. D. Ginés Cava Martínez.
13. D. Miguel-Ángel Sánchez Ballester.
14. D. Manuel Caro García.
15. D. David Martínez Fernández.
16. D. José-Manuel Amores Martínez.
17. D. Manuel Cano Muñoz.
17. D. Israel Martínez Amor.
18. D. Martín Barreiro Mata.
19. D. Francisco-Javier Jara Torrecillas.
20. D. Fernando Diaz Miñarro.
21. D. Pedro-Francisco González Ruiz.
22. D. José-Luis Fernández Carrillo.
23. D. Sergio-Iván Luengo Campos.
24. D. José-Ramón Navarro Marín.
25. D. Andrés Céspedes Rodríguez.
26. D. Juan Carlos Sánchez González.
27. D. Andrés García Méndez.
28. D. Rubén Ríos Alcaraz.
29. D. Carmelo Oñate García.
30. D. Francisco-José Pérez García.
31. D. Manuel Pintado Pagan.
32. D. Alejandro García Cerón.
33. D. Javier Sánchez Lara.
34. D. Francisco Alfocea Beltrán.
35. D. José Gómez Marín.
36. D. José-Antonio González Escudero.
37. D^a Dina Carrilero Buendía.
38. D. Salvador López Martínez.
39. D. Andrés García Manzano.
40. D. Víctor Sánchez Rojo.
41. D. Antonio-Juan Heredia Martínez.

Excluidos para la oposición libre

1. D. Israel Martínez Agustín.

(No haber abonado los derechos de examen o justificante de exención)

2. D^a M^a. Dolores Serna Ruiz.

(No haber abonado los derechos de examen o justificante de exención)

3. D. Angel Rivas García.

(No haber abonado los derechos de examen o justificante de exención)

4. D. Julio López Sánchez.

(No haber abonado los derechos de examen o justificante de exención)

5. D. José-Miguel Egea López.

(No haber abonado los derechos de examen o justificante de exención)

6. D. Manuel Belmonte Cárcelos.

(No haber abonado los derechos de examen o justificante de exención)

7. D. Mario Lapuente Miñarro.

(No haber abonado los derechos de examen o justificante de exención)

8. D^a Francisca-Monserrat García Martínez.

(No haber abonado los derechos de examen o justificante de exención)

9. D^a Sonia López García.

(No haber abonado los derechos de examen o justificante de exención)

10. D. Salvador Muñoz Serrano.

(No haber abonado los derechos de examen o justificante de exención)

11. D. Ricardo Puig Molina.

(No haber abonado los derechos de examen o justificante de exención)

12. D. Carlos Muñoz Bernabé.

(No haber abonado los derechos de examen o justificante de exención)

13. D. Manuel García Hernández.

(No haber abonado los derechos de examen o justificante de exención)

14. D^a Rebeca Nicolás Clemente.

(No haber abonado los derechos de examen o justificante de exención)

15. D^a Jessika Baquero Busse.

(Haber presentado la solicitud fuera de plazo)

16. D. José-Feliciano Mondéjar Hurtado.

(Haber presentado la solicitud fuera de plazo)

17. D^a Nuria Llobregat Pelegrín.

(Haber presentado la solicitud fuera de plazo)

18. D^a M^a. Rosario Bravo Hernández.

(Haber presentado la solicitud fuera de plazo)

19. D. Eduardo Tortosa Frutos.

(Haber presentado la solicitud fuera de plazo)

20. D^a Belén López Fernández.

(Haber presentado la solicitud fuera de plazo)

21. D. Andrés Serrano Gómez.

(Haber presentado la solicitud fuera de plazo)

22. D. Francisco Pérez Chacón.

(Haber presentado la solicitud fuera de plazo)

23. D^a M^a. Carmen Pina Garijo.

(Haber presentado la solicitud fuera de plazo).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días naturales para reclamar contra su exclusión. De no existir reclamaciones esta Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Caravaca de la Cruz, 24 de febrero de 2004.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Ceutí

3077 Anuncio de publicación de convenio urbanístico.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, mediante acuerdos de 23 de diciembre de 2003 y 16 de febrero de 2004 ha adoptado el acuerdo de aprobación de un Convenio Urbanístico con Estructuras Alusa, S.L., convenio suscrito el día 23 de febrero de 2004 y por el que se acuerda la aprobación de un P.E.R.I. para que el Ayuntamiento lleve a cabo la actuación aislada de la U.A.2. (P.A.2.) de la Zona 2, Casco Ensanche para resolver problemas de accesibilidad con la creación de la prolongación de la C/ Magallanes y la creación de un vial de acceso entre C/ Magallanes y la C/ Juan Sebastián Elcano. Por su parte la promotora Estructuras Alusa, S.A. se compromete a ceder la superficie del nuevo vial y las zonas verdes, a ejecutar las obras de urbanización y a costear las obras de la zona verde; y la propietaria Josefa Navarro Martínez se compromete a ceder la superficie de terreno necesaria para la prolongación de la C/ Magallanes.

Contra dichos acuerdos los interesados podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el mismo día, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.3.a) de la Ley 1/2001, de 24 de

abril, del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que dicho convenio se mantendrá en régimen de consulta pública.

Ceutí a 24 de febrero de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

3076 Anuncio de publicación de convenio urbanístico.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ceutí, mediante acuerdo de 18 de diciembre de 2003 ha adoptado el acuerdo de aprobación de un Convenio Urbanístico con Promociones y Construcciones Terranova 2002, S.L., convenio suscrito el mismo día y por el que dicha promotora cede la superficie de terreno necesario para ampliar el vial de acceso al Instituto de Educación Secundaria «Felipe de Borbón» y se compromete a las obras de urbanización.

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el mismo día, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.3.a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que dicho convenio se mantendrá en régimen de consulta pública.

Ceutí a 24 de febrero de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Jumilla

3074 Licitación del contrato de la obra «Protección, rehabilitación y valorización de la ladera Este de la Rambla del Judío y accesos al paraje natural el Charco del Zorro».

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: Protección, rehabilitación y valorización de la ladera Este de la Rambla del Judío y accesos al paraje natural El Charco del Zorro.

b) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto de licitación: 62.034,66 €.

5.- Garantías:

a) Provisional: 1.240,69 €.

b) Definitiva: 4 % de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación: Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas 35. 30520 Jumilla.

7.- Requisitos del contratista:

Los generales contenidos en el pliego de condiciones administrativas.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación. De 10 a 14 horas.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de condiciones administrativas.

d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

9.- Apertura de las ofertas: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

10.- Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 16 de febrero de 2004.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla**3070 Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación Polígono Industrial del Mármol.**

Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en sesión celebrada el día 10 de febrero del año 2004, se acordó, de conformidad con lo

previsto en el artículo 176 y cc. de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Sector P/PM/IX, Polígono del Mármol del P.G.M.O.U. de Jumilla, cuyo promotor es Jumilla Polígono del Mármol, S.L., haciéndoles constar que contra el acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. Si decide interponer directamente recurso contencioso administrativo contra el acuerdo lo hará dentro del plazo de dos meses, de conformidad con lo determinado en los artículos 25, 46 y concordantes de la Ley 29/98, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

En Jumilla, 12 de febrero de 2004.—El Alcalde.

Lorca**3370 Anuncio de licitación.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del día 02 de marzo de 2004, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianerías en calles Pío XII, Fernando el Santo y otras. Anualidad 2003», a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º. Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Gerencia de Urbanismo de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central y Económico.

C) Número de expediente: OS-1/04.

2º. Objeto del contrato:

A) Descripción: «Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianerías en calles Pío XII, Fernando el Santo y otras. Anualidad 2003»

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4º. Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 172.518,38 €.

5º. Obtención de documentación e información:

- A) Entidad: Gerencia de Urbanismo, Servicio Central y económico.
- B) Domicilio: Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n.
- C) Teléfono: 968 47 97 38
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6º. Presentación de ofertas:

A) Plazo: Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en las cláusulas del pliego; sobre n.º 1 documentación administrativa .

C) Lugar de presentación: Servicio Central y Económico de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

7º. Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 10 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 10 horas del quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente.

8. Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 03 de marzo de 2004.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

3080 Anuncio de adjudicación.

Por medio del presente se hace saber: Que mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Instituto Municipal de Juegos y Deportes del día 3 de febrero de

2004 se adjudicó el contrato relativo al «Mantenimiento, conservación, limpieza, socorrismo acuático y conserjería del Complejo Deportivo Europa y actividades de acondicionamiento», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, lo que se hace público de conformidad con el artículo 93.2 del R.D. Leg. 2/2000, de 16 de junio.

1.º- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Municipal de Juegos y Deportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Delegada del IMJUDE.
- c) Exp. 2003/00301.

2.º- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción: Mantenimiento, conservación, limpieza, socorrismo acuático y conserjería del Complejo Deportivo Europa y actividades de acondicionamiento.
- c) Fecha de publicación: B.O.R.M. número 248 de 25 de octubre de 2003.

3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso.

4.º- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación se cifra en 393.254,28 euros, impuestos incluidos, para el primer año.

5.º- Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de febrero 2004.
- b) Contratista: Calidad Deportiva, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 382.402,34 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 18 de febrero de 2004.

El Vicepresidente del IMJUDE, Antonio Vidal Ruiz.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste**3067 Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de precios públicos de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2004, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de precios públicos de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Torre Pacheco a 12 de febrero de 2004.—El Presidente, Daniel García Madrid.

Moratalla

3079 Adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla. Alcaldía-Presidencia.

Departamento de Secretaría.

Exp. Núm. CO-01/2004.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Instalación de alumbrado extraordinario de fiestas patronales y Navidad en Moratalla, Benizar, Otos, Sabinar, Calar de la Santa y Cañada de la Cruz.

Anuncio de licitación publicado en el BORM número 33 de 10-2-04.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 66.000 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 26 de febrero de 2004.

Contratista: Iluminaciones Elecfs, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30201313.

Importe de adjudicación: 66.000 euros.

Moratalla a 27 de febrero de 2004.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Mula

3071 Delegando funciones.

Con esta fecha, esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución relativa a «Delegación de funciones durante los días 28, 29, 30 y 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 2004».

Teniendo que ausentarme del término municipal de Mula entre los días 28 de enero y 2 de febrero de 2004, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21, punto 3.º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista la resolución de ésta Alcaldía de fecha 3 de julio de 2004 sobre designación de Tenientes de Alcalde, con esta fecha

RESUELVO:

1.º- Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Teniente de Alcalde D. José M.ª Soriano González, y ello desde las diecisiete horas y treinta minutos del día 28 de enero de 2004 hasta las ocho horas del día 2 de febrero de 2004.

2.º- Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha del presente decreto.

Mula, 27 de enero de 2004.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Mula

3078 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Electrificación rural del paraje Bernabeles y Ollerías (C.T.I. y L.A.B.T./L.A.M.T.)

c) Lote: Único.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 301, de fecha 31 de diciembre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 188.603,28 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 12-2-2004.

b) Contratista: Electrosur XXI, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 156.600 euros.

Mula, 17 de febrero de 2004.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Expediente: 9974/2003. Don Pedro Sáez Moreno. Construir vivienda unifamiliar aislada y semisótano en carril Torre San Miguel, s/n, en Era Alta, en Murcia.

Murcia, 19 de febrero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

3075 Aprobación inicial de Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2004, aprobó inicialmente la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras».

En su consecuencia, se abre un periodo de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Servicio Central).

Murcia, 27 de febrero de 2004.—El Secretario General Acctal.

Murcia

3066 Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Murcia

3065 Gerencia de Urbanismo. Declaración de camino público en régimen de agrupación lineal.

Por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su sesión de fecha 6 de febrero de 2004, se adoptó el siguiente acuerdo:

Se acuerda:

«1.º Declarar como camino público en régimen de agrupación lineal el camino/carril de Carril Molino Batán-La Raya, que aparece delimitado sobre plano a escala 1:2.000 del Plan General adjunto al presente acuerdo, por reunir el citado camino todos los servicios urbanísticos exigidos en el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, siendo las condiciones de edificación las establecidas, con carácter general, en el citado artículo.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo, para general conocimiento, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario de mayor tirada de la Región, así como dar traslado del mismo a los Colegios Profesionales competentes en la materia, y en especial al Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, para su incorporación en los planos del Plan General como camino en régimen de agrupación lineal.

3.º Los proyectos que en el futuro se presenten en solicitud de licencia a llevar a cabo en el citado camino, no precisarán declaración expresa alguna, debiendo cumplir exclusivamente en el mismo para la obtención de la correspondiente licencia de edificación.»

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 10 de febrero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

2963 Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día veintinueve de octubre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el informe para el giro de las cuotas de la rehabilitación de fachadas y viviendas y cubiertas de Santa María de Gracia, elaborado por la Empresa Urbanizadora Municipal S.A., Urbamusa, en el que se establecen las cantidades a satisfacer por los propietarios en concepto de rehabilitación de fachadas, cubiertas y medianerías del bloque L de Santa María de Gracia, se acuerda:

1.º- Aprobar el cuadro de distribución de los costes de rehabilitación de fachadas, cubiertas y medianerías del bloque L de Santa María de Gracia, que corresponde satisfacer a cada uno de los titulares de viviendas o locales, fijado en el informe para el giro de las cuotas de fecha octubre de 2003 elaborado por URBAMUSA, que se adjunta como Anexo I.

2.º- Requerir a los propietarios para el pago de sus cuotas correspondientes, de conformidad con el referido informe».

Según el cuadro de distribución aprobado, a Vd. le corresponde abonar la cantidad total de 1998,36 euros, a satisfacer en 12 plazos mensuales, por importe de 166,53 euros. La primera cuota se ingresará dentro del plazo que a continuación se indica:

a) Las Notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el mismo órgano que le ha dictado, recurso de reposición dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85 Básica de Régimen Local, y 14.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales. La interposición de cualquier recurso no paraliza el procedimiento de cobro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a D. Juan Antonio Talavera Navarro, con domicilio en C/ Mediterráneo número 10, bajo izquierda, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, dicho requerimiento se entiende notificado de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 9 de febrero de 2004.—El Alcalde.

Puerto Lumbreras

3062 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 165/2003.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 165/2003, promovida por don Diego Asensi Túnez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, Pje. La Retamosa de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 17 de febrero de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

3060 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 18/2004.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 18/2004, promovida por doña Concepción Parra Pérez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, Pje. Esparragalico, número 130 de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 17 de febrero de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

3061 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 21/2004.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 21/2004, promovida por don Juan Moisés

Gea Jiménez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, Pje. La Retamosa de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 17 de febrero de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

3063 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 14/2004.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 14/2004, promovida por don Pedro Sánchez Rodríguez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, Pje. Los Panaderos de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 17 de febrero de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Pedro del Pinatar

1144 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 1144, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 32, de fecha 9 de febrero de 2004, se rectifica en lo siguiente:

Ordenanza 4. Equipamientos comunitarios

Punto 5, párrafo primero, donde dice: «y sus retranqueos a linderos deberán ser $\geq 2/3H^3$ 3 mts.»,

debe decir: «y sus retranqueos a linderos deberán ser $\geq 2/3H \geq 3$ mts.»

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia

3059 Convocatoria de ayudas acogidas a la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en la Comarca del Nordeste de la Región de Murcia.

La Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, en su reunión de 20 de febrero de 2004, acordó aprobar las normas de convocatoria pública de ayudas acogidas a la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en la Comarca del Nordeste de la Región de Murcia (municipios de Abanilla, Fortuna, Jumilla y Yecla), que junto a los procedimientos de gestión y criterios de valoración de los proyectos, así como el régimen de ayudas, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Asociación (calle San Antonio, 13, entresuelo, de Yecla), y serán expuestos en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Abanilla, Fortuna, Jumilla y Yecla.

De conformidad con el mencionado acuerdo, se convocan las ayudas por un importe total máximo de 966.297 euros.

La presentación de solicitudes de ayudas se podrán realizar por los interesados hasta el día 30 de junio de 2004, en las oficinas de la Asociación. Finalizado este plazo, se reunirá la Junta Directiva de esta Asociación y resolverá aquellos expedientes completos de los que se disponga de dictamen favorable de subvencionalidad emitido por el Organismo Intermediario (C.A.R.M.), y hasta la adjudicación de la totalidad de las ayudas convocadas. Los expedientes que no sean subvencionados, causarán baja de forma automática.

Yecla, 24 de febrero de 2004.—El Presidente, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Extravío de Título

2947 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de doña Pilar Lucas Morenilla cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho Título quedara nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 17 de febrero de 2004.—La interesada, Pilar Lucas Morenilla.

Extravío de Título

3053 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Clínica.

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar de Clínica de doña Mercé Izquierdo Cantó. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Palafrugell, 25 de febrero de 2004.—La interesada, Mercé Izquierdo Cantó.

5.ª Zona de la Guardia Civil

2951 Relación nominal de propietarios de armas de fuego.

Relación nominal de propietarios de armas de fuego, con domicilio desconocido que en cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Armas, se subastarán el próximo día 29 de marzo de 2004 a partir de las 09,00 horas, la exposición de las armas y la recepción de ofertas a cada uno de los lotes expuestos, por ser ésta a pliego cerrado, será durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 de 09,00 a 13,00 horas.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>ARMA</u>	<u>CL</u>	<u>NUMERO</u>
D. JUAN PEDRO PAGAN MARTINEZ	Revólver	36	B36992
D. JULIO HERRERA SILVA	ID	22	66355
D. ANDRES LOPEZ PINA	ID	44	69444
D. JESÚS E. RODRÍGUEZ CRAELLS	ID	36	70709
D. FRANCISCO DURAN CABALLERO	ID	44	82789
WESCACO S.L. SEGURIDAD	ID	38	104658
D. FRANCISCO RODRÍGUEZ BERBEL	ID	38	279917
D. MIGUEL PIZARRO CRUZ	ID	38	R291043
WESCACO S.L. SEGURIDAD	ID	38	318637
EMPRESA SEGURIDAD AÑJ	ID	38	R352739
ID	ID	38	R394583
ID	ID	38	R394584
D. JUAN COBACHO ORENES	ID	38	A398274
EMPRESA SEGURIDAD AÑJ	ID	38	R409850
ID	ID	38	R409851
ID	ID	38	413402
ID	ID	38	R413403
ID	ID	38	R413589
ID	ID	38	R413591
ID	ID	38	R413592
D. PABLO MARTINEZ-PRADOS GARCIA	ID	38	R426145
D. JESÚS MONTOYA MARTINEZ	ID	22	771000
D. RAMON VALLE SÁNCHEZ.	ID	22	771019

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>ARMA</u>	<u>CL</u>	<u>NUMERO</u>
D. FRANCISCO MARTOS SOLANO	ID	38	799112
WESCACO S.L. SEGURIDAD	ID	38	852923
ID	ID	38	856033
ID	ID	38	856034
EMPRESA SEGURIDAD AÑJ	ID	38	S856037
WESCACO SL SEGURIDAD	ID	38	856052
ID	ID	38	862816
D. FRANCISCO MIRALLES ARNAO	ID	38	878487
EMPRESA DE SEGURIDAD AÑJ	ID	38	879578
RENFE	ID	38	879876
EMPRESA SEGURIDAD AÑJ	ID	38	906764
EMPRESA DE SEGURIDAD PREVISE	ID	38	913878
ID	ID	38	913974
EMPRESA SEGURIDAD AÑJ	ID	38	920087
EMPRESA SEGURIDAD PREVISE	ID	38	923256
FRAMADI SEGURIDAD	ID	38	930938
EMPRESA SEGURIDAD AÑJ	ID	38	935880
D. PABLO MARTINEZ-PRADOS GARCIA	Pistola	22	572
D. PABLO MARTINEZ-PRADOS GARCIA	Pistola	22	4900
D. JOSE MOLINA PARRA	ID	22	6593
D. ANTONIO LOZANO ABELLAN	ID	22	P7459
D. PABLO MARTINEZ-PRADOS GARCIA	ID	22	34973
D. SEBASTIÁN SANTIAGO FERNÁNDEZ	ID	9P	71923
D. FRANCISCO RUIZ JIMÉNEZ	ID	22	98846
D. JOSE A. PASCUAL MARTINEZ	ID	7.65	119020
D. RICARDO BUENDÍA VALVERDE	ID	6.35	129463
D. JOAQUIN BARRIOS RODRÍGUEZ	ID	9C	335810
D. ANGEL LOPEZ SOTO	ID	9C	S628865
D. JUAN CANOVAS LPORTELA	ID	9C	676760
D. RAMON ALVAREZ LOPEZ	ID	9C	718637
D. ALEJANDRO MORAGA ORTEGA	ID	6.35	739912
D. JUAN ROCA SÁNCHEZ	ID	9C	835057
D. ANTONIO GARCIA HERNÁNDEZ	ID	22	867392
D. JOSE LUIS HERNÁNDEZ LOPEZ	ID	7.65	879655
D. JOSE.L. VICENS MOLTO	ID	22	880301
D. EMILIO MORA MARQUEZ	ID	9C	899004
D. PAULINO CONESA MARTINEZ	ID	9C	1011381
D. JOSE PEREZ LOPEZ	ID	9C	1223622
D. PABLO MARTINEZ-PRADOS GARCIA	ID	22	1795510
D. FRANCISCO RODRÍGUEZ BERBEL	Carabina	22	1727
D. LUIS LOPEZ HERNÁNDEZ	ID	22	2799
D. PEDRO GARCIA PUJANTE	ID	22	45016
D. MIGUEL ANGEL ANGULO RUIZ	ID	22	81407
D. PABLO VILLEGAS CAÑIZARES	ID	22	86924
D. DIEGO MARTINEZ LOPEZ	ID	22	99460
D. ANGEL MARTINEZ CARAVACA	ID	22	105470
D. JUAN RODADO BAOS	ID	22	108905
EMPRESA SEGURIDAD G.T.S. S.A	ID	22	162681
D. PABLO MARTINEZ-PRADOS GARCIA	ID	22	359501
D. JOSE MARIA BOLUDA PARRAGA	ID	22	R407326
AR. CAMPO VERDE	ID	22	B424319
D. ABEL MARCOS SÁNCHEZ	ID	22	734777
D. AGUSTÍN CONTRERAS FERNÁNDEZ	ID	22	888672
D. MANUEL NOGUERA CARRILLO	ID	22	921709
D. PEDRO SÁNCHEZ MARTINEZ	ID	22	B1889354
D. MIGUEL GARCIA JIMÉNEZ	ID	22	1896542
D. JOSE ROS JIMÉNEZ	ID	22	B2227899

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>ARMA</u>	<u>CL</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>ARMA</u>	<u>CL</u>	<u>NUMERO</u>
G.T.S S.A MURCIA	ID	22	9607597	D. FULGENCIO MARTINEZ PELEGRIN	ID	12	41765
D. AGUSTÍN SÁNCHEZ ALCARAZ	ID	22	19388587	D. JOSE CENA ANGOSTO	ID	12	43653
D. PEDRO VALERA MARTINEZ	Escopeta	12	312H	D. TOMAS GONZALEZ BLAYA	Escopeta	12	44384
D. JOSE MONTOYA DEL REAL	ID	12	397	D. JOSE A. TOMAS NICOLAS	ID	12	44497
D. JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ID	12	A0451	D. SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIN	ID	12	47868
D. JOSE VIVES BARBA	ID	12	H01178	D. PEDRO NAVARRO TOVAR	ID	12	48172
D. JUAN PEDRO PAGAN	ID	12	1481	D. ANTONIO SÁNCHEZ PEREZ	ID	12	48943
D. JOSE PEREZ HERNÁNDEZ	ID	12	1755	D. PASCUAL GARCIA GARCIA	ID	12	49187
D. EDUARDO ALONSO MORENO	ID	12	3039	D. PEDRO MORALES LOPEZ	ID	12	50670E
D. FRANCISCO BALIBREA CANOVAS	ID	12	3053N	D. ENRIQUE LOPEZ DIAZ	ID	12	MU52279
D. MANUEL CEREZO LORCA	Escopeta	12	3432	D. JOSE ABELLON MARTINEZ	ID	12	52538
D. JUAN PEDRO PAGAN MARTINEZ	ID	12	E4379	D. JOSE ANGEL MARTINEZ VERA	ID	12	53047
D. PEDRO AMAYA MONTOYA	ID	12	4926	D. TOMAS GONZALEZ BLAYA	ID	12	53330
D. JOSE MARIA SERRANO ALCALA	ID	12	H5091	D. FRANCISCO JAVIER ALONSO	ID	12	G54105
D. JUAN FELIPE FUENTES BENITEZ	ID	12	05749C	D. RICARDO MARTINEZ SALMERON	ID	12	54775
D. JUAN A. ALCARAZ ROBLES	ID	12	5797	D. JOSE M ^a JAIME GARCIA	ID	12	54786
D ^a SILVIA RUBIO DE MOLINA	ID	12	6341	D. RAFAEL CERVINOS CARQUES	ID	12	57162
D. MARIANO MORENO VILLA	ID	12	6376	D. JOAQUIN MARTINEZ ROJO	ID	12	57718
D. ANTONIO GARCIA GARCIA	ID	12	M6645	D. ANTONIO RODRÍGUEZ COLORADO	ID	12	58921
D. FEDERICO JIMÉNEZ MARTINEZ	ID	12	7268	D. PEDRO RUIZ CORBALAN	ID	16	59981
D. ANDRES PEREZ SÁNCHEZ	ID	12	7998	D. ENRIQUE MARTINEZ MARIN	ID	12	EX62326
D. FERNANDO APARICIO HERNÁNDEZ	ID	12	8417	D. JOSE PASCUAL GUERRERO	ID	12	62760
D. ANTONIO GARCIA HERNÁNDEZ	ID	12	8603	D. JESÚS GOMEZ CANO	ID	12	63837
D. JOSE MANUEL COLL	ID	12	8684	D. SANTIAGO CERVERA VALENCIANO	ID	12	G67716
D. INDALENCIO FERNÁNDEZ PARRA	ID	12	11953	D. JUAN ANTONIO TORRANO SÁNCHEZ	ID	12	67958
D. ISIDRO CORBALAN FERNÁNDEZ	ID	12	13716	D. GUILLERMO MARCOS HECTOR	ID	12	69593
D. LUIS MORENO MORENO	ID	12	14956	D. FEDERICO JIMÉNEZ MARTINEZ	ID	12	70430
D. JOSE MARIA MAYOR NICOLAS	ID	12	LD15598	D. PEDRO FERNÁNDEZ GARRIDO	ID	12	74041
D. BIBIANO GARCIA FERNÁNDEZ	ID	12	15712	D. FRANCISCO ESTEBAN FERNÁNDEZ	ID	12	74855
D. ANTONIO ORTIZ FERRER	ID	12	17407	D. JUAN GONZALEZ CONESA	ID	12	77012
D. MARIANO MORENO VILLA	ID	12	17616	D. SIMON BLAYA SÁNCHEZ	ID	12	79192
D. JESÚS CARRILLO CARRILLO	ID	12	17900	D. SEBASTIÁN PEREZ LOPEZ	ID	12	79848
D. EMILIANO FERNÁNDEZ NÚÑEZ	ID	12	18326	D. MIGUEL ANGEL ANGULO RUIZ	ID	12	79985
D. SALVADOR MARTINEZ MADRID	ID	12	18375	D. JOSE ANGEL MARTINEZ VERA	ID	12	P81649E
D. JOSE A. VICENTE HERNÁNDEZ	ID	12	18922	D ^a SILVIA RUBIO DE MOLINA	ID	12	82452
D. FRANCISCO MENCHON SARABIA	ID	12	19896	D. LORENZO CAPARROS RUBIO	ID	12	87031
D. MANUEL NOGUERA CARRILLO	ID	12	20307	D. SIMON PERAN PEREZ	ID	12	87814
D. JOAQUIN SALANERO MARTINEZ	ID	12	20373	D. RAFAEL SANTIAGO SANTIAGO	ID	12	95921
D. ANTONIO SÁNCHEZ PEREZ	ID	12	21405C	D. SANTIAGO CERVERA VALENCIANO	ID	12	100360
D. JOSE MONTOYA DEL MORAL	ID	12	P23385	D. JUAN RUIZ SÁNCHEZ	ID	12	106741
D. MANUEL CEREZO LORCA	ID	12	24612	D. FRANCISCO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	ID	12	107880
D. JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRÍGUEZ	ID	12	25000	D. JOSE DE LA CRUZ FERNÁNDEZ	ID	12	113080
D. GABRIEL LOPEZ LOPEZ	ID	12	27872	D. JOSE ANGEL MARTINEZ VERA	ID	12	119661
D. JOSE PAGAN GARCIA	ID	12	31121	D. JOSE ABELLON MARTINEZ	ID	12	124952
D. JUAN MELLADO ORTEGA	ID	12	32215	D. ANDRES CREVILLEN PALAZON	ID	12	131932
D. SIMON BLAYA SÁNCHEZ	ID	16	32538	D. PEDRO BERMEJO MIÑARRO	ID	12	132528
D. ANTONIO PEREZ NIETO	ID	12	BA34084	D. MANUEL PEDREÑO OLMOS	ID	12	138657
D. MARIANO LOPEZ CONESA	ID	12	LI35373	D. ANTONIO GIL SÁNCHEZ	ID	12	143760
D. JOSE TOMAS FRUTOS	ID	12	35454	D. JOSE ALEMAN ILLAN	ID	12	148813
D ^a JUANA DOLORES LOPEZ	ID	12	36614Z	D. FRANCISCO JAVIER AVILES	ID	12	150740
D. JUAN FRANCISCO ROMERO ORTIZ	ID	12	37265	D. MANUEL HERNÁNDEZ MÁRMOL	ID	12	152454
D. JUAN PEDRO PAGAN MARTINEZ	ID	14	37376	D. PEDRO MATEO BERMEJO	Escopeta	12	155568
D. CECILIO VAZQUEZ MARIN	ID	12	37619	D. JUAN LUIS GARCIA GARCIA	ID	12	159750
D. JONATHAN GOMEZ GONZALEZ	ID	12	37952	D. JUAN FRCO GARCIA AZORIN	ID	12	161446
D. JUAN ARNAU MONTERO	ID	12	39890	D. JOSE BERNABÉ ORTEGA	ID	12	166420
D. ALEJANDRO MORAGA ORTEGA	ID	12	40747	D. LUIS A. GALLEGU MARTINEZ	ID	12	171111
D. JUAN CERVANTES SOTO	ID	12	41193	D. JOSE CÁSCALES BAÑOS	ID	12	173475

NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA	CL	NUMERO
D. JOSE PEREZ HERNÁNDEZ	ID	12	180928
D. JOSE TOMAS FRUTOS	ID	12	189176
D. JOSE MORALES PUANTE	ID	12	189219
D. JUAN BAÑOS MARTINEZ	ID	12	197933
D. AMANCIO ESPIN LOPEZ	ID	12	204798
D. ANTONIO FRANCO GALERA	ID	12	213775
D. JUAN GARCIA MARTINEZ	ID	12	223302
D. PASCUAL MARTINEZ LOPEZ	ID	12	232846
D. JOSE HURTADO GUTIERREZ	ID	12	250025
D. JORGE LUIS SÁNCHEZ LAURO	ID	12	269548
D. FULGENCIO PELEGRIN LORCA	ID	12	277227
D. RAMON AMADOR FERNÁNDEZ	ID	12	302757
D. JOSE ANGEL MARTINEZ VERA	ID	12	303842
D. IVAN MORALES PUCHE	ID	12	324264
D. SIMON BLAYA SÁNCHEZ	ID	12	337469
D. ANTONIO LOEZ BRIONES	ID	410	354927
D. MANUEL NOGUERA CARRILLO	ID	410	361117
D. JUAN HEREDIA MARTINEZ	ID	12	A365088
D. SIMON BLAYA SÁNCHEZ	ID	12	393672
D. DIEGO ROMERO MIRAS	ID	12	473000
D. GABRIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	ID	12	559536
D. MANUEL MONTESINOS MARTINEZ	ID	12	7134581
D. MARIANO MORENO VILLA	ID12		13030880887

Murcia a 26 de febrero de 2004.—Valentín Mira López.—V.º B.º, el Coronel Jefe, Benjamín Martín Mora.

La Manga Consorcio

3054 Adjudicación de contrato de obra. Expediente: OB/06/2003.

El Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio», por resolución de fecha 02/10/2003 ha adjudicado el Contrato de obra de Accesos a Playas La Manga, término municipal de San Javier, Fase I cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en el T.R.L.C.A.P. y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio».

B) Dependencia que tramita: Departamento Contratación.

C) Número Expediente: OB/06/2002.

2.º Objeto del contrato

A) Tipo de contrato: Obra.

B) Descripción del Objeto: Accesos a Playas La Manga, término municipal de San Javier, Fase I.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Normal.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 121.072'00 euros.

5.º Adjudicación

A) Fecha: 18/11/2003.

B) Contratista: Aglomesa Aglomerados del Mediterráneo, S. A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 90.561'86 euros.

La Manga del Mar Menor, 29 de diciembre de 2003.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

La Manga Consorcio

3055 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente: SU/04/2002.

El Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio», por resolución de fecha 15/07/2003 ha adjudicado el Contrato del Suministro de 2 Puestos de Vigilancia en Playas en término municipal de San Javier, cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en el T.R.L.C.A.P. y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio».

B) Dependencia que tramita: Departamento Contratación.

C) Número expediente: SU/04/2002.

2.º Objeto del contrato

A) Tipo de contrato: Suministro.

B) Descripción del Objeto: 2 Puestos de Vigilancia en Playas en término municipal de San Javier.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Normal.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 32.390'52 euros.

5.º Adjudicación

A) Fecha: 01/08/2003.

B) Contratista: Wiron Construcciones Modulares S. A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 25.912'00 euros.

La Manga del Mar Menor, 29 de diciembre de 2003.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

La Manga Consorcio

3056 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente: SU/09/2002.

El Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio», por resolución de fecha 15/07/2003 ha adjudicado el Contrato del Suministro de 2 Puestos de Vigilancia en Playas en término municipal de Cartagena, cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en el T.R.L.C.A.P. y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio».

B) Dependencia que tramita: Departamento Contratación.

C) Número Expediente: SU/09/2002.

2.º Objeto del contrato

A) Tipo de contrato: Suministro.

B) Descripción del Objeto: 2 Puestos de Vigilancia en Playas en término municipal de Cartagena.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Normal.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 32.390'52 euros.

5.º Adjudicación

A) Fecha: 01/08/2003.

B) Contratista: Wiron Construcciones Modulares, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 25.912'00 euros.

La Manga del Mar Menor, 29 de diciembre de 2003.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

La Manga Consorcio

3057 Adjudicación de contrato de contrato. Expediente: OB/10/2003.

El Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio», por resolución de fecha 25/11/2003 ha adjudicado el Contrato de Fase II – Accesos playa Cartagena: Proyecto de urbanización de viales peatonales en La Manga, en la Hacienda Dos Mares y en la Hacienda La Manga, término municipal de Cartagena – calles C y D, cuyas características y condiciones se señalan a

continuación, según lo exigido en el T.R.L.C.A.P. y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio».

B) Dependencia que tramita: Departamento Contratación.

C) Número Expediente: OB/10/2003.

2.º Objeto del contrato

A) Tipo de contrato: Obra.

B) Descripción del Objeto: de Fase II – Accesos playa Cartagena: Proyecto de urbanización de viales peatonales en La Manga, en la Hacienda Dos Mares y en la Hacienda La Manga, término municipal de Cartagena – calles C y D.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Normal.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 176.782'79 euros.

5.º Adjudicación

A) Fecha: 02/12/2003.

B) Contratista: Urbanizaciones, Viaductos y Saneamiento, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 134.001'00 euros.

La Manga del Mar Menor, 29 de diciembre de 2003.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

La Manga Consorcio

3058 Adjudicación de contrato de obra. Expediente: OB/27/2002.

El Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio», por resolución de fecha 27/03/2003 ha adjudicado el Contrato de obra del proyecto de remodelación de barandilla del Paseo Marítimo de Cabo de Palos, en término municipal de Cartagena (Murcia), cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en el T.R.L.C.A.P. y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio».

B) Dependencia que tramita: Departamento Contratación.

C) Número Expediente: OB/27/2002.

2.º Objeto del contrato

A) Tipo de contrato: Obra.

B) Descripción del Objeto: Proyecto de remodelación de Barandilla del Paseo Marítimo de Cabo de Paños, término municipal de Cartagena (Murcia).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 138.000'00 euros.

5.º Adjudicación

A) Fecha: 03/04/2003.

B) Contratista: Aglomera Aglomerados del Mediterráneo, S. A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 113.298'00 euros.

La Manga del Mar Menor, 29 de diciembre de 2003.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Universidad de Murcia

3359 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/31/SU-A).**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2004/31/SU-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento de medida y análisis de redes y comunicaciones.

b) Lugar de ejecución: Laboratorio de Investigación del Grupo de Investigación de Sistemas Inteligentes del Departamento de Ingeniería de la Información y las Comunicaciones. Facultad de Informática.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 52.069,49 euros. (I.V.A. incluido)

5. Garantía provisional: No se exige.**6. Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Etlo. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363595-93.

e) Telefax: (968) 363558

e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 30/03/2004

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 19/04/2004

e) Hora: 11,30

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e)

Murcia, 2 de marzo de 2004.—El Rector, P.D. (Res. 183/2003 de 15/7), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

3360 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/33/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2004/33/SU-A

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Furgoneta acondicionada para el transporte de animales de laboratorio.
- b) Lugar de ejecución: Servicio de Instrumentación Biomédica (SEIB). Universidad de Murcia. c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 70.760,00 euros. (I.V.A. incluido)

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11.Etlo. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363595-93.
- e) Telefax: (968) 363558
- e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 30/03/2004
- b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la

forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 19/04/2004
- e) Hora: 11,00

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e)

Murcia, 2 de marzo de 2004.—El Rector P.D. (Res. 183/2003 de 15/7), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

3361 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/34/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2004/34/SU-A

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Equipo de emergencia de suministro eléctrico, compuesto por: sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) y grupo electrógeno.
- b) Lugar de ejecución: Servicio de Instrumentación Biomédica (SEIB). Universidad de Murcia. c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 73.080,00 euros. (I.V.A. incluido)

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11.Etlo. Edificio Viamart.

- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363595-93.
- e) Telefax: (968) 363558
- e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 30/03/2004
- b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 19/04/2004
- e) Hora: 10,30

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e)

Murcia, 2 de marzo de 2004.—El Rector, P.D. (Res. 183/2003 de 15/7), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

3362 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/35/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2004/35/SU-A

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Cabina para el lavado y desinfección de racks y jaulas de animales de experimentación.
- b) Lugar de ejecución: Servicio de Instrumentación Biomédica (SEIB)
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 225.040,00 euros. (I.V.A. incluido)

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11.Etlo. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363595-93.
- e) Telefax: (968) 363558

e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 31/03/2004
- b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 19/04/2004
- e) Hora: 10,00

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e)

Murcia, 2 de marzo de 2004.—El Rector P.D. (Res. 183/2003 de 15/7), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

3363 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2004/36/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2004/36/SU-A

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Equipo de limpieza y esterilización de jaulas de animales de experimentación.
- b) Lugar de ejecución: Servicio de Instrumentación Biomédica (SEIB)
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 168.204,00 euros. (I.V.A. incluido)

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11.Etlo. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363595-93.

e) Telefax: (968) 363558

e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 31/03/2004

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 19/04/2004

e) Hora: 9,30

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e)

Murcia, 2 de marzo de 2004.—El Rector, P.D. (Res. 183/2003 de 15/7), El Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.